

BUIN, 21 ABR 2023

DECRETO TC. N° 165 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC 138, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada "Cámaras de Televigilancia, Comuna de Buin, Segundo Llamado".

3.- El Memorándum N° 375 de fecha 12 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas y respuestas de la licitación pública denominada "Cámaras de Televigilancia, Comuna de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-28-LE23. Se adjunta la siguiente documentación:

- Consultas, Respuestas y Aclaraciones, licitación pública ID 2723-28-LE23, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Seguridad Pública.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas y Respuestas, realizadas a la Licitación Pública denominada "Cámaras de Televigilancia, Comuna de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-28-LE23, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratífiquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la licitación ID 2723-28-LE23, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 30.03.2023 Hasta el 05.04.2023	10.04.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. EMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.E.
- Jurídica
- Seguridad Pública
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Cámaras de Televigilancia_ID 2723-28-LE23.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

CONSULTAS, RESPUESTAS y ACLARACIONES

“Cámaras de Televigilancia, Comuna de Buin, Segundo Llamado”

ID 2723-28-LE23

Nº	Fecha y hora	Preguntas (4)
1	30-03-2023 17:00:57	DEBEN PRESENTAR CERTIFICACION DEL TECNICO Y APROBACION OS-10? Respuesta: El o los profesionales que imparten la capacitación exigida en el punto 5.2 de las Bases Técnicas, deben contar con la certificación OS-10 correspondiente.
2	31-03-2023 09:28:46	CUAL EL PRESUPUESTO ESTIMADO O DISPONIBLE? Respuesta: El presupuesto es disponible, favor remítase al Punto 4 letra b) de las Bases Administrativas.
3	31-03-2023 15:40:16	especificar si existe visita a terreno? Respuesta: No existe visita a terreno.
4	03-04-2023 11:22:38	De acuerdo a las bases, punto 18.11 daños a terceros, se indica que en todos los casos incluyendo fuerza mayor o caso fortuito el contratista tendrá que hacerse cargo de todos los daños. Significa que si los puntos son vandalizados, el contratista tendrá que hacerse cargo de esos costos de reparación? Favor explicar este punto Respuesta: Según lo señalado en el Punto 18.11 de las Bases Administrativas, se aclara que son única y exclusivamente daños a terceros. En cuanto a deterioro o Destrucción, favor remítase al Punto 18.10 de las Bases Administrativas.



ALEX CORRAL PÉREZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN

RMM/mmc/flh